



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Acuerdo de Concejo N° 03-2024 -SCE/CM/MDSRQ

Yangas, 14 febrero 2024

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Extraordinaria de fecha 14 febrero del 2024; relación al UNICO punto de la AGENDA: Propuesta de Ordenanza Municipal Que Regula La Titulación Individual En Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales En Zona Urbana Y Rural Dentro De La Jurisdicción Del Distrito De Santa Rosa De Quives, Provincia De Canta Y Departamento De Lima,

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución,

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas (...)

Que con Informe N° 041-2024-WCC-GDU/MDSRQ, de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe de Catastro y Edificación privada, PROPONE, la ordenanza que regula la titulación individual en terrenos ocupados por posesiones informales en zona urbana y rural dentro de la jurisdicción del Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Lima,

Que, con Informe N° 088-2024-LAFVH-GDU/MDSRQ, de fecha 07 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de desarrollo Urbano, en referencia al Informe N° 041-2024-WCC-GDU/MDSRQ quien RATIFICA Y REMITE, la propuesta de ordenanza que regula la titulación individual en terrenos ocupados por posesiones informales en zona urbana y rural dentro de la jurisdicción del Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Lima.

Que, con Memorándum N° 114-2024-MDSRQ/GM, de fecha 07 de febrero del 2024, suscrito por la Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 088-2024-LAFVH-GDU/MDSRQ SOLICITA OPINION LEGAL, para la aprobación de la **ORDENANZA QUE REGULA LA TITULACIÓN INDIVIDUAL EN TERRENOS OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES EN ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Que, con Informe Legal N° 49-2024-MDSRQ/GAJ/JLOC, de fecha 12 febrero de 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica quien en referencia al Memorándum N° 114-2024-MDSRQ/GM, la presente **Ordenanza Que Regula La Titulación Individual En Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales En Zona Urbana Y Rural Dentro De La Jurisdicción Del Distrito De Santa Rosa De Quives, Provincia De Canta, Departamento De Lima, Cumple Con La Normativa Legal**, la cual deberá proseguir con el trámite correspondiente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal Que Regula La Titulación Individual En Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales En Zona Urbana Y Rural Dentro De La Jurisdicción Del Distrito De Santa Rosa De Quives, Provincia De Canta Y Departamento De Lima

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, para la emisión del correspondiente el documento dentro de sus atribuciones, para su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde